## **ADENDA NÚMERO 001 DE 2009**

## SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2009

OBJETO: ADECUACIÓN DEL LOCAL 9860 DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DEL NORTE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Con el fin de dar claridad sobre la evaluación del AIU variable del proceso y evitar que se puedan presentar propuestas artificialmente bajas, se modifica el numeral 4.2.3. de la solicitud pública de ofertas, el cual quedará así:

## 4.2.3. Menor AUI variable (50 puntos).

Teniendo en cuenta que los proponentes deberán de laborar en algunos casos jornadas dobles o completas de 24 horas diarias, deberán acompañar su ofrecimiento de una propuesta de AIU variable que en ningún momento podrá ser inferior al AIU contractual que le permita recuperar los costos extras en que incurra por tal motivo, los cuales serán cancelados contra reclamación y no harán parte del presupuesto oficial. Se asignará un puntaje de (50) puntos a la propuesta que presente un menor AIU por dicho concepto, a las demás se les asignará puntaje en forma proporcional y decreciente.

El presentar una propuesta con un AIU variable que sea inferior al AIU contractual será causal de eliminación de la propuesta y en consecuencia la misma no será evaluada.

Medellín, 29 de abril de 2009

SANTIAGO GÓMEZ BARRERA

Gerente General